

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

112 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO COFIO

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad número 27/2022, de 16 de diciembre de 2022, la corrección de errores de las bases para cubrir las vacantes de dos plazas de operarios conductores de camión de recogida de residuos domésticos de la Mancomunidad, por la presente se publica la corrección para conocimiento de los interesados:

«Apreciados errores en la redacción de las bases aprobadas por Resolución 12/2022 de 31 de octubre de 2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre de 2022, para la contratación de dos conductores de camión para la recogida de residuos, resuelvo:

Primero.—Modificar las citadas bases en los siguientes puntos:

“Tercero. *Condiciones de admisión de aspirantes*

- e) Poseer la titulación exigida: permiso de conducir categoría o clase C: Camiones y CAP Certificado de Aptitud Profesional.

Octavo. *Sistema de selección y desarrollo del proceso.*—El proceso de selección será el de concurso-oposición:

Fase de concurso:

En esta fase se valorará la experiencia y la formación acreditada de los solicitantes. La fase se puntuará con un máximo de 20 puntos, lo que supone el 40 por 100 de la puntuación total.

- a) Experiencia. Se valorará este apartado hasta un máximo de 10 puntos:
 - Por haber prestado servicios como conductor de camión de recogida de residuos en la Administración Pública: 1 punto por cada mes completo de servicio.
 - Por haber prestado servicios en la Administración Pública en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada: 0,60 puntos por cada mes completo de servicio.

Los servicios prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado oficial de servicios previos, con el computo en años, meses y días por cada uno de los períodos que se quieran aportar, firmado y visado por las autoridades competentes.

- b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará este apartado hasta un máximo de 5 puntos. Solo se valorarán los cursos de formación relacionados con el objeto y funciones del puesto de trabajo, y convocados u homologados por centros u organismos oficiales según el siguiente baremo:
 - Curso de 100 horas o más 2 puntos.
 - Curso de 50 a 99,99 horas 1,5 puntos.
 - Curso de 15 a 49,99 horas 1 punto.

En ningún caso se puntuarán en este apartado los cursos que no acrediten las horas de formación o éstas sean inferiores a 15 horas, los cursos de idiomas, los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupa.

- c) Titulaciones. Se valorarán las titulaciones oficiales cursadas hasta un máximo de 5 puntos según la siguiente escala:
 - Graduado en ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria) 1 punto.
 - Ciclos Formativos de Grado Medio o grados medios de FP 2 puntos.
 - Bachiller o Bachillerato 4 puntos.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior o grados superiores de FP 5 puntos.

Solo se puntuará el título superior.

Fase de oposición:

En esta fase se valorarán los conocimientos y la pericia de los solicitantes.

Esta fase se valorará con un máximo de 30 puntos, lo que supone el 60 por 100 de la puntuación total.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para la prueba tipo test, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

- a) Prueba de conocimientos. Consistirá en la realización de un test de quince preguntas a determinar por el tribunal de selección antes de su realización en relación a los contenidos del programa que figura en el temario anexo I. La duración del ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

Por cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 1 punto. La pregunta no contestada o, en su caso, anulada no tendrá valoración alguna, y la pregunta con contestación errónea penalizará con 0,25 puntos. La prueba se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

- b) Prueba práctica. Consistirá en un ejercicio práctico a determinar por los miembros del tribunal, consistente en el uso o el mantenimiento de los vehículos de la Mancomunidad. El llamamiento será individual.

Los ejercicios de la parte práctica, se valorarán hasta un máximo de 15 puntos. La puntuación de esta fase se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios»».

En Santamaría de la Alameda, a 16 de diciembre de 2022.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Río Cofio, Francisco Palomo Pozas.

(03/24.608/22)

